



11 de setiembre de 2025  
DFPP-0673-2025

Señor  
Luis Guillermo Chinchilla Mora  
**Secretario General**  
**TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

ASUNTO: Resultado del análisis efectuado sobre los estados financieros auditados del partido Puriscal en Marcha para el periodo comprendido entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2024.

Estimado señor:

Mediante oficio n.° PRV-TN-058-10-2024, el partido Puriscal en Marcha (PM) remitió a este Departamento el reporte de contribuciones y los estados financieros auditados, en su versión definitiva, correspondientes a los ejercicios anuales comprendidos entre el 1° de julio de 2018 y el 30 de junio de 2024<sup>1</sup>; todo ello con el propósito de que este órgano técnico realizara el ejercicio de revisión previa y lo publicara –posteriormente– en el sitio web institucional, conforme se exige en el tercer párrafo del artículo 135 del [Código Electoral](#) (CE) vigente.

Corresponde hacer notar que dicho procedimiento comprendió el examen general de los elementos que conforman la información anual auditada, con el propósito de identificar deficiencias, normativas o técnicas, que pudieran impedirle a este Departamento darse por satisfecho de su contenido y que, en este sentido, se limitase – en alguna forma– la aspiración estipulada por el legislador en el citado numeral.

Asimismo, resulta oportuno señalar que el alcance de ese ejercicio se limitó a la identificación de incumplimientos normativos y a la aplicación de procedimientos analíticos<sup>2</sup> diseñados para la detección de incongruencias numéricas o inconsistencias en las cifras objeto de examen, o de éstas con aquellas que fueron previamente

---

<sup>1</sup> Una vez llevada a cabo la verificación del compendio documental de cita, se corroboró la inclusión de dos certificaciones de inactividad económica suscritas por el CPA. Rodrigo Barrientos Boza, referentes a los los periodos anuales 2018-2019 y 2021-2022 respectivamente.

<sup>2</sup> Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA 520) definen los procedimientos analíticos como: “(...) evaluaciones de información financiera realizadas mediante el análisis de las relaciones plausibles entre datos financieros y no financieros. Los procedimientos analíticos también incluyen, en la medida necesaria, la investigación de las variaciones o de las relaciones identificadas que sean incongruentes con otra información relevante o que difieren de los valores esperados en un importe significativo.”

11 de setiembre de 2025

DFPP-0673-2025

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 2

reportadas ante este Departamento en los periodos intermedios que componen el ejercicio anual.

En este contexto, debe entenderse que la organización política fue la responsable exclusiva de **1)** la elaboración de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable, **2)** su representación fiel y **3)** el control interno que procura garantizar su adecuada preparación<sup>3</sup>; a su vez, el auditor habría sido responsable por **a)** formarse una opinión sobre esos estados financieros, basada en una evaluación de las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida y **b)** expresar dicha opinión con claridad en su informe, todo ello a partir de las pruebas aplicadas para determinar si la preparación de los estados contables se ajusta al marco de información financiera y si logró obtener seguridad razonable de que éstos, en su conjunto, están libres de incorrección material, debida a fraude o error<sup>4</sup>.

En conclusión, a partir de la evaluación de los elementos informativos aportados por la organización política para el periodo objeto de estudio, me permito indicar que estos contienen los elementos que, de conformidad con la normativa electoral y técnica vigente, corresponde incorporar. Lo anterior, sin demérito de las observaciones técnicas que este Departamento realice a la agrupación en caso de que lo estime pertinente, si como resultado de la aplicación de otros procedimientos o rutinas se encuentra mérito para ello.

Así las cosas, este Departamento gestionará lo pertinente para colocar la información objeto de análisis en el sitio web institucional, a efectos de otorgar efectivo cumplimiento de la disposición prevista en el tercer párrafo del referido numeral 135 del Código Electoral vigente.

Asimismo, se hace ver que este criterio se pone en conocimiento de la Magistratura Electoral, en virtud de que el requisito señalado constituye un elemento que tal Órgano constataría para efectos del giro de los recursos que pudiera corresponderle a esa agrupación política por concepto de contribución estatal, si cumpliera los requisitos para optar por su reintegro, con motivo de su participación en el proceso electoral municipal

---

<sup>3</sup> Véase –al respecto– la *Guía para la aplicación y otras anotaciones explicativas* del Anexo a la NIA 200 (A2) y NIA 520 (A16), entre otras.

<sup>4</sup> Véase –al respecto– el contenido de la Normas Internacionales de Auditoría en relación con la formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros (NIA 700).



11 de setiembre de 2025

DFPP-0673-2025

Sr. Luis Guillermo Chinchilla Mora

Página: 3

de 2020<sup>5</sup> y 2024, lo cual habría sido verificado para todos los ejercicios anuales respecto de los cuales se encontraba obligado.

Finalmente, no se omite indicar que este Departamento está en la mejor disposición de atender las inquietudes que se presenten respecto de lo descrito en este oficio.

Notifíquese a la dirección [repciontse@tse.go.cr](mailto:repciontse@tse.go.cr).

Atentamente,

Ronald Chacón Badilla  
Jefe

GVC/RAGZ/gzv/sfg  
C.Dig.: Archivo  
Ref.: **NI 24-1353**

---

<sup>5</sup> Véase –al respecto– la resolución n.º [5447-E10-2021](#), en la que el Máximo Órgano Electoral ordenó la retención del giro del aporte del Estado a ese partido político correspondiente a la campaña electoral municipal 2020, hasta verificar el cumplimiento de la publicación objeto de examen.

2i. 1353

## Partido Puriscal en Marcha

*Estados Financieros al 30 de junio del 2024  
con el Dictamen de los Auditores Independientes*

**PARTIDO PURISCAL EN MARCHA**

Estados Financieros al 30 de junio del 2024  
con el Dictamen de los Auditores Independientes

**Contenido**

	<b><u>Página</u></b>
Dictamen de los Auditores Independientes	1-3
Estados Financieros	
-Estados de Situación Financiera	4
-Estados del Resultado Integral	5
-Estados de Cambios en el Patrimonio	6
-Estados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8 – 17

2i. 1353

*Dictamen de los Auditores Independientes*

Al Comité Ejecutivo Nacional  
**Partido Puriscal en Marcha**

**Dictamen sobre los Estados Financieros**

Hemos auditado los estados financieros de **Partido Puriscal en Marcha**, que comprenden el estado de situación financiera al 30 de junio del 2024, y el respectivo estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, por el periodo comprendido entre el 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión los estados financieros mencionados (adjuntos) presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del **Partido Puriscal en Marcha**, al 30 de junio del 2024, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes a los periodos que van del 01 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024 de conformidad con la base contable de efectivo y de conformidad con las disposiciones del Tribunal Supremo de Elecciones de las República de Costa Rica, el Código Electoral y los Reglamentos aplicables.

**Párrafo de énfasis**

Cabe indicar que esta agrupación por estar registrada a Escala Cantonal.

**Otros asuntos**

Cifras 2024

Cabe indicar que el **Partido Puriscal en Marcha**, participo en las Elecciones Municipales del 2024, obtenido derecho deuda política por cumplir con requisitos necesarios, por lo que presento una Liquidación de Gastos de Campaña por un monto de ¢6.999.514.99.

Cabe indicar que el **Partido Puriscal en Marcha**, fue fundado el 14 de julio del 2018, e inscrito mediante resolución DGRE-100-DRPP-2019, del 22 de abril del 2019, emitida por el Departamento de Registro de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones.

**Fundamento de la Opinión**

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestras responsabilidades con base en esas normas se describen con más detalle en la sección Responsabilidad del Auditor en la auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de partido de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, junto con los requerimientos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Costa Rica, y hemos cumplido con nuestras otras responsabilidades éticas de conformidad con estos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

**Responsabilidad de la Administración y de los Encargados de la Administración del Partido en relación con los Estados Financieros**

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el control interno que la Administración determine necesario para permitir la preparación de estos estados

financieros para que estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad del partido para continuar como un negocio en marcha, revelando en su caso, los asuntos relativos a su continuidad como un negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el partido o de cesar operaciones, o no tiene otra alternativa más realista de hacerlo.

Los encargados del Gobierno Corporativo (Comité Ejecutivo Superior Nacional) son responsables de la supervisión de proceso de información financiera del partido.

### **Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error, y emitir el informe del auditor que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía que una auditoría llevada a cabo de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, detecten siempre un error material, cuando exista. Los errores pueden surgir de fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en su conjunto, podrían razonablemente esperarse que influyan en las decisiones financieras que tomen los usuarios con base a estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos un escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de error material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñamos y realizamos los procedimientos de auditoría que respondieron a esos riesgos; y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que uno resultante de un error, ya que el fraude involucra colusión, falsificación, omisiones intencionales, distorsión, o la elusión del control interno.
- Obtuvimos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Partido.
- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y de las revelaciones relacionadas, hechas por la Administración.
- Concluimos sobre lo apropiado del uso por parte de la Administración de la base contable de negocio en marcha y, con base a la evidencia obtenida, si existe o no una incertidumbre material relativa a eventos o condiciones que puedan crear una duda importante sobre la capacidad del Partido para continuar como un negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre las revelaciones respectivas en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, para modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor, Sin embargo, hechos o eventos futuros pueden ser causa que El Partido deje de continuar como un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Obtuvimos suficiente evidencia de auditoría apropiada sobre la información financiera de las entidades o actividades empresariales dentro del Partido para expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables de la dirección, supervisión y desempeño de la auditoría, seguimos siendo los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los encargados de la Administración del **Partido Puriscal en Marcha**, respecto al uso de una sola cuenta Bancaria, se recomienda la apertura de otra cuenta bancaria con la denominación de **CUENTA DONACIONES**, con el fin de poder separar ese tipo de dinero que ingresa a las cuentas de la agrupación política



LIC. RODOLFO BARRIENTOS BOZA  
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO  
CARNÉ N°6409



MI PÓLIZA DE FIDELIDAD NÚMERO 0116FIG0007  
VIGENTE AL 31-12-2024  
TIMBRE DE ₡500.00 COLONES DE LEY N° 6663  
ADHERIDO Y CANCELADO EN EL ORIGINAL



PARTIDO PURISCAL EN MARCHA  
Estado de Situación Financiera  
Del 01 de julio 2023 al 30 de junio 2024  
( Expresado en colones costarricenses )



	01-julio-2023	30-junio-2024
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		
CAJA CHICA	€ -	€ -
BANCOS	€ 5 325,79	€ 13 360,66
CUENTAS POR COBRAR	€ -	€ -
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>€ 5 325,79</b>	<b>€ 13 360,66</b>
<b>ACTIVO NO CIRCULANTE</b>		
<b>ACTIVO FIJO</b>		
<b>TOTAL ACTIVO NO CIRCULANTE</b>	<b>€ -</b>	<b>€ -</b>
OTROS ACTIVOS	€ -	€ -
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>€ 5 325,79</b>	<b>€ 13 360,66</b>
<b>PASIVO CIRCULANTE</b>		
<b>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</b>	<b>€ 2 076 000,00</b>	<b>€ 10 234 000,00</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>€ 2 076 000,00</b>	<b>€ 10 234 000,00</b>
<b>PATRIMONIO</b>		
DONACIONES	€147 000,00	€ 147 000,00
DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	€147 000,00	€ 147 000,00
DONACIONES CAMPAÑA ACTUAL	€0,00	-
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑAS ANTERIORES	€0,00	-
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑAS ACTUAL	€0,00	-
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ELECTORAL	-€2 217 674,21	-€ 10 367 639,34
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ANTERIORES	-€2 097 120,21	-€ 2 217 674,21
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ELECTORAL	-€120 554,00	-€ 8 149 965,13
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>-€ 2 070 674,21</b>	<b>-€ 10 220 639,34</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO Y PASIVO</b>	<b>€ 5 325,79</b>	<b>€ 13 360,66</b>

  
Jorge Mora Monge  
Contador

  
Natalia Maria Carmona Valverde  
Tesorera  
Partido Puriscal en Marcha





**PARTIDO PURISCAL EN MARCHA**  
 Estado Ganancias y Pérdidas  
 Del 30 de julio 2023 al 30 de junio 2024  
 ( Expresado en colones costarricenses )

8 PRODUCTOS E INGRESOS

80 INGRESOS  
 OTROS INGRESOS

81-01 Intereses percibidos  
TOTAL INGRESOS

GASTOS

GASTOS DE ORGANIZACIÓN, OPERACIONAL, TECNICO  
 FUNCIONAL, ADM, DE DIRECCION Y CENSO

- 9-0700 Servicios Especiales
- 90-1300 Articulos de Oficina
- 90-1400 Honorarios Profesionales
- 90-2000 Publicaciones y Avisos
- 90-2200 Comisiones Pagdas
- 90-2500 Arrendamientos
- 90-2600 Combustible y Lubricantes
- 90-3300 Integracion y Funcionamiento de Clubes
- 90-3500 Signos Externos

GASTOS DE PROPAGANDA

- 91-0600 Volantes
- 91-0700 Uso de Alto Parlantes
- 91-0900 Internet

93-0100 GASTOS NO REDIMIBLES

TOTAL GASTOS

UTILIDAD O PERDIDA NETA DEL PERIODO

01-julio -2023

30-junio-2024

	01-julio -2023	30-junio-2024
€	-	€ 437,65
€	-	€ 437,65
€	554,00	€ 6 182 389,99
€	-	€ 1 480 000,00
€	-	€ 35 725,00
€	-	€ 1 820 000,00
€	-	€ 105 000,00
€	554,00	€ 9 413,00
€	-	€ 71 400,00
€	-	€ 192 926,00
€	-	€ 860 922,00
€	-	€ 1 607 003,99
€	-	€ 825 200,00
€	-	€ 45 200,00
€	-	€ 102 000,00
€	-	€ 678 000,00
€	120 000,00	€ 1 142 812,79
€	120 554,00	€ 8 150 402,78
-€	120 554,00	-€ 8 149 965,13

Jorge Mora Monge  
 Contador

Natalia Maria Carmona Valverde  
 Tesorera





**PARTIDO PURISCAL EN MARCHA**  
**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
 Del 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024  
 ( Expresado en colones costarricenses )

Donaciones campañas anteriores	Donaciones campaña actual	Donaciones en especie campaña anteriores	Donaciones en especie Campaña actual	Superavit o Perdida Campañas Anteriores	Superavit o Perdida Campañas Actual	Total Patrimonio
₡ 147 000,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 2 217 674,21	₡ 8 149 965,13	₡ 10 220 639,34
₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -	₡ -
₡ 147 000,00	₡ -	₡ -	₡ -	₡ 2 217 674,21	₡ 8 149 965,13	₡ 10 220 639,34

21 1353

67

Natalia Maria Carmona Valverde  
 Tesorera Nacional  
 Comité Ejecutivo Nacional  
 Partido Puriscal en Marcha

Jorge Herrera Montoya  
 Contador



2. 1353



## PARTIDO PURISCAL EN MARCHA

## Flujo de Efectivo

Del 01 de julio del 2023 al 30 de junio 2024 d de julio  
( Expresado en colones costarricenses )

	01-julio-2024		30-junio-2024	
<b>Actividades de Operación:</b>				
Perdidas o Ganacias del Periodo	-C	120 554,00	-C	8 149 965,13
Perdidas que no requieren de Efectivo:				
Aumento o Disminucion de Depreciacion	C	-	C	-
Aumento o Disminucion de Caja Chica	C	-	C	-
Aumento o Disminucion de Cuentas por Cobrar	C	-	C	-
Aumento o Disminucion de Gastos Diferidos	C	-	C	-
Aumento o Disminucion de Otros Activos	C	-	C	-
Aumento o Disminucion Cuentas Por pagar	C	-	C	8 158 000,00
	-C	120 554,00	C	8 034,87
<b>Actividades de Inversion:</b>				
Aumento o dDisminucion en Activos Fijos	C	-	C	-
Efectivo Usado en Actividades de Inversion:	C	-	C	-
<b>Actividades de Financiamiento:</b>				
Aumento o Disminucion de Donaciones	C	-	C	-
Aumento o Dism.Sup. O Perdida Acumulada	C	-	C	-
Efectivo Usado en Actividades del Periodo	C	-	C	-
Efectivo Neto Proveniente del Periodo	C	-	C	-
Efectivo Inicio del Periodo	C	-	C	5 325,79
Efectivo en Caja y Bancos Del Periodo	C	5 325,79	C	13 360,66

  
Jorge Mora Monge  
Contador

  
Natalia Maria Carmona Valverde  
Tesorera  
Partido Puriscal en Marcha



## 1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad

### Entidad que reporta

**El Partido Puriscal en Marcha**, cédula jurídica 3-110-789030, fue constituido en la Provincia de Alajuela, Cantón de Puriscal, el 14 de julio del 2018, e inscrito en el Departamento de Registro de Partidos Políticos del Tribunal Supremo de Elecciones mediante resolución DGRE-0100-DRPP-2019, del 22 de abril del 2019, el cual se rige por principios doctrinales. **El Partido Puriscal en Marcha**, en cumplimiento con el derecho que le compete, se rige por leyes que regulan los partidos políticos en la República de Costa Rica.

### Recursos

Conforme la Ley 8765 Código Electoral de Costa Rica las fuentes de recursos del Partido son las siguientes:

- **ARTÍCULO 89.- Contribución del Estado**  
De conformidad con el artículo 96 de la Constitución Política, el Estado contribuirá a sufragar los gastos en que incurran los partidos políticos en los procesos electorales para las elecciones para la Presidencia y las Vicepresidencias de la República y las diputaciones a la Asamblea Legislativa, así como satisfacer las necesidades de capacitación y organización política en período electoral y no electoral.
- **ARTÍCULO 99.- Contribución estatal para procesos electorales municipales**  
De conformidad con el principio democrático y el principio de pluralidad política, el Estado contribuirá a financiar a los partidos políticos que participen en los procesos electorales municipales y que alcancen al menos un cuatro por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos en el cantón respectivo para la elección de alcalde o de regidores, o elijan por lo menos un regidor o una regidora.

### Contribución del Estado Costarricense a los gastos de los partidos políticos

De acuerdo con el artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica el Estado contribuirá a sufragar los gastos de los partidos políticos, de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1. La contribución será del cero coma diecinueve por ciento (0,19%) del producto interno bruto del año tras anterior a la celebración de la elección para presidente, vicepresidentes de la República y Diputados a la Asamblea Legislativa. La ley determinará en qué casos podrá acordarse una reducción de dicho porcentaje. Este porcentaje se destinará a cubrir los gastos que genere la participación de los partidos políticos en esos procesos electorales, y satisfacer las necesidades de capacitación y organización política. Cada partido político fijará los porcentajes correspondientes a estos rubros.
2. Tendrán derecho a la contribución estatal, los partidos políticos que participaren en los procesos electorales señalados en este artículo y alcanzaren al menos un cuatro por ciento (4%) de los sufragios válidamente emitidos a escala nacional o los inscritos a escala provincial, y cantonal que obtuvieren como mínimo ese porcentaje en el Cantón o eligieren, por lo menos, un Regidor.

## 1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad (continúa)

3. Previo otorgamiento de las cauciones correspondientes, los partidos políticos tendrán derecho a que se les adelante parte de la contribución estatal, según lo determine la ley.
4. Para recibir el aporte del Estado, los partidos deberán comprobar sus gastos ante el Tribunal Supremo de Elecciones.

Las contribuciones privadas a los partidos políticos estarán sometidas al principio de publicidad y se regularán por ley. La ley que establezca los procedimientos, medios de control y las demás regulaciones para la aplicación de este artículo, requerirá, para su aprobación y reforma, el voto de dos tercios del total de los miembros de la Asamblea Legislativa.”

### Otros artículos importantes del Código Electoral de Costa Rica de afectación contable

#### ARTÍCULO 86.- Patrimonio de los partidos políticos

El patrimonio de los partidos políticos se integrará con las contribuciones de personas físicas, los bienes y los recursos que autoricen sus estatutos y no prohíba la ley, así como con la contribución del Estado en la forma y la proporción establecidas por este Código y el ordenamiento jurídico electoral. Asimismo, dicho patrimonio se integrará con los bienes muebles o inmuebles registrables que se adquieran con fondos del partido, o que provengan de contribuciones o donaciones.

#### ARTÍCULO 88.- Libros contables de los partidos

A fin de registrar las operaciones y los gastos en que incurra, cada partido llevará su contabilidad actualizada y los comprobantes de gastos ordenados, conforme al reglamento que dictará el TSE.

La tesorería de cada partido político tiene la obligación de gestionar, ante el TSE, el visado de todos los libros de control contable que la agrupación posea. Dichos libros estarán a disposición y sujetos a examen, cuando así lo requiera el TSE. En caso de extravío, deberá procederse a su reposición inmediata, en los términos en que lo establezca el reglamento que al efecto dictará el TSE. Es responsabilidad del titular de la tesorería el resguardo de la documentación contable y financiera, así como de su debida actualización. Los partidos remiten en forma trimestral un reporte de los estados financieros al TSE.

Los partidos remitirán en forma trimestral un reporte de los estados financieros al TSE.

#### ARTICULO 91.- Contribución estatal a procesos electorales municipales

El Estado contribuirá con un cero coma cero tres por ciento (0,03%) del PIB para cubrir los gastos en que incurran los partidos políticos con derecho a ellos por su participación en los procesos electorales de carácter municipal, de conformidad con las reglas establecidas en la Constitución Política y en este Código.

#### ARTÍCULO 104.- Liquidaciones

Antes de la autorización de giro de la contribución estatal a los partidos políticos, estos deberán presentar las liquidaciones en la forma y dentro del plazo que se señalan en este Código y en el respectivo reglamento. La liquidación, debidamente refrendada por un contador público autorizado en su condición de profesional responsable y fedatario público, es el medio por el

cual los partidos políticos, con derecho a la contribución estatal, comprueban ante el TSE los gastos en los que han incurrido.

## 1. Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad (continúa)

### Base de preparación y políticas contables significativas

Conforme la regulación aplicable, el sistema de contabilidad y la presentación de los estados financieros del partido deben cumplir con lo requerido por el Tribunal Supremo de Elecciones, el Código Electoral y por el Reglamento sobre el financiamiento a los partidos políticos. Dado lo anterior, su base de registro contable corresponde principalmente a una contabilidad sobre la base de efectivo, en la cual los ingresos se registran cuando se reciben y los gastos cuando se pagan.

### Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

Los estados financieros y las notas a los mismos se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica.

Desde el 2 de marzo de 1992, el Banco Central de Costa Rica acordó la liberación del tipo de cambio respecto al dólar estadounidense, en forma tal que, todas aquellas transacciones con esta moneda se pueden realizar abiertamente en el Sistema Bancario Nacional (estatal o privado) y su paridad con el colón costarricense, lo dará la oferta y la demanda de la misma en el mercado. Antes del 17 de octubre del 2006 la principal intervención del Banco Central consistía en la imposición de un sistema de minidevaluaciones. A partir de esa fecha impuso un sistema de bandas cambiarias con el propósito de evitar la predeterminación casi real del tipo de cambio a futuro por parte de todos los agentes económicos, que tenía como consecuencia, un piso a las cifras de inflación. A partir del 02 de febrero del 2015 se eliminó el sistema de bandas cambiarias y empezó a regir un sistema de flotación administrada del tipo de cambio por el Banco Central de Costa Rica.

Al 01 de julio del 2023, los tipos de cambio vigentes en el mercado para el dólar americano eran los siguientes:

Compra	¢	534.00
Venta	¢	552.00

Al 30 de junio del 2024 los tipos de cambio vigentes en el mercado para el dólar americano eran los siguientes:

Compra	¢	523.50
Venta	¢	583.00

### Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros son registrados inicialmente al costo y consisten de efectivo, inversiones transitorias, cuentas por pagar a proveedores, efectos por pagar por operaciones bancarias y otros. Al 30 de junio del 2020, el valor registrado de los instrumentos financieros de corto plazo se aproxima a su valor justo debido a su naturaleza circulante.

## 2. 1353

**Estimación para incobrables**

El riesgo para incobrables se origina en partidas que no sean aceptadas para reintegro por el Gobierno, pero no se ha considerado la creación de una reserva para incobrables dado que estas partidas en su totalidad están registradas como gastos.

**Activos fijos**

Las adiciones y retiros de activo fijo se registran a su costo de adquisición y se deben depreciar conforme al método de línea recta tomando como referencia la vida útil de los activos respectivos establecida en el Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La utilidad o pérdida en el retiro o venta de activos se incluye en los resultados del período en que se origina, así como los gastos por reparaciones y mantenimiento que no extienden la vida útil.

La vida útil estimada de los activos es la siguiente:

	<b><u>Vida útil estimadas</u></b>
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años

**Arrendamientos**

Los arrendamientos son clasificados como arrendamientos operativos. En general se trata de alquileres de vehículos, alquiler de equipos de cómputo, central telefónica, alquileres de locales y otro tipo de equipos.

**Prestaciones legales**

Con referencia a los beneficios que otorga nuestra legislación laboral y que se van acumulando a favor de los empleados del Partido, según el tiempo de servicio, existe la siguiente política: cada cuatro años, al final de una campaña se paga la cesantía a todo el personal. Además, se paga la cesantía cada vez que se liquida una persona por cualquier causa que no sea renuncia ni despido sin responsabilidad patronal. No se hace provisión mensual.

**Cuentas por pagar**

Las cuentas por pagar se registran al costo.

**Reconocimiento de los ingresos**

Los recursos del Partido se originan en donaciones voluntarias de acuerdo con la legislación electoral vigente, en la contribución que de acuerdo con la ley otorga el Gobierno de Costa Rica a los partidos políticos tanto para la campaña de elección de presidente y vicepresidentes y de diputados, así como para la campaña para la elección de alcaldes y síndicos. Así mismo, ingresos por cuotas de inscripción para participación en las papeletas de asambleas provinciales, distritales, cantonales, Órgano Consultivo y elección de diputados. Debido a su naturaleza, el ingreso se registra en el momento en que se recibe.

Además, se reciben intereses sobre las cuentas corrientes e inversiones transitorias. Eventualmente se obtienen ingresos por diferencias en el tipo de cambio u otros conceptos permitidos por ley.

24 1353

**2. Efectivo y Equivalentes**

El detalle del efectivo y equivalentes al 01 de julio del 2023 y el 30 de junio de 2024, es el siguiente:

		<u>01-julio-2023</u>	<u>30-junio-2024</u>
<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>	-		
CAJA CHICA	₡	-	₡ -
BANCOS	₡	5 325,79	₡ 13 360,66

**3 Activos fijos**

Al 01 de julio del 2023 y 30 de junio del 2024, dicha agrupación política no cuenta con activos fijos.

**4. Cuentas por pagar**

Al 01 de julio del 2023 y al 30 de junio de 2024, el detalle de cuentas por pagar es de:

		<u>01-julio-2023</u>	<u>30-junio-2024</u>
<u>PASIVO CIRCULANTE</u>			
<u>TOTAL PASIVO CIRCULANTE</u>	₡	2 076 000,00	₡ 10 234 000,00
<u>TOTAL PASIVO</u>	₡	2 076 000,00	₡ 10 234 000,00

FECHA	nombre	CEDULA	DOCUMENTO	DETALLE	MONTO
17/1/2020	Edwin Jimenez Bolaños	104220975	1929252	Prestamo	₡ 56 000,00
17/1/2020	Edwin Jimenez Bolaños	104220975	1929370	Prestamo	₡ 500 000,00
29/1/2020	Edwin Jimenez Bolaños	104220975	1929899	Prestamo	₡ 500 000,00
31/1/2020	Keren Fernandez Jimenez	111950114	1930040	Prestamo	₡ 500 000,00
16/3/2020	Enrique Montoya Morales	104540525	1933202	Prestamo	₡ 50 000,00
30/3/2020	Paola Gonzalez Marin	111640258	1933830	Prestamo	₡ 130 000,00
6/6/2020	Enrique Montoya Morales	104540525	1933242	Prestamo	₡ 50 000,00
22/6/2020	Enrique Montoya Morales	104540525	1937482	Prestamo	₡ 50 000,00
30/6/2020	Enrique Montoya Morales	104540525	1837829	Prestamo	₡ 50 000,00
20/7/2020	Enrique Montoya Morales	104540525	1938386	Prestamo	₡ 60 000,00
10/9/2020	Enrique Montoya Morales	104540525	1940518	Prestamo	₡ 30 000,00
30/11/2020	Enrique Montoya Morales	104540525	1942914	Prestamo	₡ 100 000,00
31/1/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	7040992	Prestamo Camp. 2024	₡ 500 000,00
31/1/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	7150323	Prestamo Camp. 2024	₡ 500 000,00
31/1/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	7523042	Prestamo Camp. 2024	₡ 500 000,00
31/1/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	7523315	Prestamo Camp. 2024	₡ 500 000,00
28/2/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	1	Prestamo Camp. 2024	₡ 500 000,00
28/2/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	2	Prestamo Camp. 2024	₡ 200 000,00
28/2/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	3	Prestamo Camp. 2024	₡ 500 000,00
28/2/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	4	Prestamo Camp. 2024	₡ 100 000,00
28/2/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	5	Prestamo Camp. 2024	₡ 500 000,00
28/2/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	6	Prestamo Camp. 2024	₡ 500 000,00
28/2/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	7	Prestamo Camp. 2024	₡ 200 000,00
28/2/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	8	Prestamo Camp. 2024	₡ 700 000,00
28/2/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	9	Prestamo Camp. 2024	₡ 800 000,00
28/2/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	10	Prestamo Camp. 2024	₡ 678 000,00
28/2/2024	Alvaro Herrera Madrigal	104420939	11	Prestamo Camp. 2024	₡ 1 480 000,00
					₡ 10 234 000,00

## 5. Patrimonio

Al 01 de julio del 2023 y 30 de junio del 2024, las partidas de patrimonio se detallan de la siguiente manera:

PATRIMONIO	01-julio-2023	30-junio-2024
DONACIONES	₡ 147 000,00	₡ 147 000,00
DONACIONES CAMPAÑAS ANTERIORES	₡ 147 000,00	₡ 147 000,00
DONACIONES CAMPAÑA ACTUAL	₡ 0,00	
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑAS ANTERIORES	₡ 0,00	₡ -
DONACIONES EN ESPECIE CAMPAÑAS ACTUAL	₡ 0,00	₡ -
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ELECTORAL	-₡ 2 217 674,21	-₡ 10 367 639,34
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ANTERIORES	-₡ 2 097 120,21	-₡ 2 217 674,21
SUPERAVIT O PERDIDAS CAMPAÑA ELECTORAL	-₡ 120 554,00	-₡ 8 149 965,13
TOTAL PATRIMONIO	-₡ 2 070 674,21	-₡ 10 220 639,34

## 6. Contingencias

Al 30 de junio del 2024 según informe del Comité Ejecutivo Superior dicha agrupación política no cuenta con ningún proceso judicial.

## 7. Negocio en marcha

En concordancia con los estatutos del **Partido Puriscal en Marcha** en su artículo 1, y por no haberse dado manifestación en contrario, el Partido continua vigente y participando en las diferencias actividades que le son propias.

## 8. Partes relacionadas

El **Partido Puriscal en Marcha**, no presenta al 30 de junio de 2024 transacciones con: personas físicas o jurídicas con las cuales mantengan nexos ni relaciones en sus cuerpos administrativos y políticos. No observamos préstamos ni fianzas o bonos de deuda política durante el periodo.

## 9. Flujo de caja

Los flujos de efectivo tuvieron orígenes y aplicaciones normales durante el periodo de campaña.

## 10. Impuesto sobre la renta

El **Partido Puriscal en Marcha** por ley no es declarante de impuesto sobre la renta. La única obligación tributaria son las retenciones de impuesto que debe hacer a su personal de planilla, cuando corresponda.

## 11. Detalle de gastos

A continuación, se presenta el detalle de los gastos tanto los redimibles como los no redimibles acumulados desde el 01 de julio 2023 al 30 de junio de 2024:

21. 1353

<u>GASTOS</u>		01-julio -2023	30-junio-2024
<b>GASTOS DE ORGANIZACIÓN, OPERACIONAL, TECNICO FUNCIONAL, ADM, DE DIRECCION Y CENSO</b>			
		₡ 554,00	₡ 6 182 389,99
9-0700	Servicios Especiales	₡ -	₡ 1 480 000,00
90-1300	Articulos de Oficina	₡ -	₡ 35 725,00
90-1400	Honorarios Profesionales	₡ -	₡ 1 820 000,00
90-2000	Publicaciones y Avisos	₡ -	₡ 105 000,00
90-2200	Comisiones Pagdas	₡ 554,00	₡ 9 413,00
90-2500	Arrendamientos	₡ -	₡ 71 400,00
90-2600	Combustible y Lubricantes	₡ -	₡ 192 926,00
90-3300	Integracion y Funcionamiento de Clubes	₡ -	₡ 860 922,00
90-3500	Signos Externos	₡ -	₡ 1 607 003,99
<b>GASTOS DE PROPAGANDA</b>		₡ -	₡ 825 200,00
91-0600	Volantes	₡ -	₡ 45 200,00
91-0700	Uso de Alto Parlantes	₡ -	₡ 102 000,00
91-0900	Internet	₡ -	₡ 678 000,00
93-0100	<b>GASTOS NO REDIMIBLES</b>	₡ 120 000,00	₡ 1 142 812,79
<b><u>TOTAL GASTOS</u></b>		₡ 120 554,00	₡ 8 150 402,78

## 12. Detalle de ingresos

A continuación, se presenta el detalle de los gastos tanto los redimibles como los no redimibles acumulados desde el 01 de julio 2023 al 30 de junio de 2024:

		01-julio -2023	30-junio-2024
8	<b>PRODUCTOS E INGRESOS</b>		
80	<b>INGRESOS</b>		
	<b>OTROS INGRESOS</b>		
81-01	Intereses percibidos	₡ -	₡ 437,65
	<b><u>TOTAL INGRESOS</u></b>	₡ -	₡ 437,65

## 13. Instrumentos financieros administración de riesgos

El partido está expuesto por medio de sus operaciones a los siguientes riesgos financieros:

- Riesgo de crédito
- Riesgo del valor razonable o flujos de tasas de intereses
- Riesgo de tasas de cambio
- Riesgo de liquidez

En común con otros negocios, el **Partido Puriecal en Marcha** está expuesto a riesgos que surgen por el uso de instrumentos financieros. Esta nota describe los objetivos, políticas y procesos para el manejo de estos riesgos, así como los métodos de medición utilizados por el Partido. Además, alguna información cuantitativa relacionada con estos riesgos es presentado a través de estos estados financieros.

No se han presentado cambios sustantivos en la exposición al riesgo en los estados financieros del **Partido Puriscal en Marcha**, sus objetivos, políticas y procesos para el manejo de estos riesgos, así como en los métodos de medición desde períodos anteriores a menos que se indique lo contrario en esta nota.

21 1353

## Principales instrumentos financieros

Los principales instrumentos financieros utilizados por el Partido, de los cuales surgen riesgos en los estados financieros, se detallan a continuación:

- Cuentas por cobrar
- Efectivo
- Cuentas por pagar
- Documentos por pagar

## Objetivos, políticas y procesos generales

El Comité Ejecutivo Superior Nacional tiene la responsabilidad de la determinación de los objetivos y políticas para la gestión del riesgo del **Partido Puriscal en Marcha**, al mismo tiempo que conserva la responsabilidad última de ellas, ha delegado la autoridad para el diseño y operación de procesos que garanticen la aplicación efectiva de los objetivos y políticas financieras del Partido. El Comité Ejecutivo Superior Nacional del **Partido Puriscal en Marcha** recibe informes a través de los cuales revisa la efectividad de los procesos puestos en marcha y lo adecuado de los objetivos y políticas propuestos.

El objetivo general del Comité Ejecutivo Superior Nacional es el establecer políticas que buscan reducir los riesgos en la medida de lo posible, sin afectar indebidamente la competitividad y flexibilidad del Partido. Más detalles relacionados con estas políticas se detallan a continuación:

### *Riesgo de crédito:*

Los instrumentos financieros que eventualmente sujetan al **Partido Puriscal en Marcha** al riesgo de crédito consisten principalmente en el efectivo, incluyendo documentos por pagar que se mantienen con instituciones financieras.

## Reservas para liquidaciones de gastos futuras

Al 30 de junio del 2020, el **Partido Puriscal en Marcha** no cuenta con reservas para liquidaciones de gastos futuras, lo anterior porque dicha agrupación se encuentra registrada a nivel Cantonal, por lo que su participación en el proceso de elecciones Municipales no genera derecho a reservas.

## Riesgo de partidas incobrables:

El riesgo para incobrables se origina en partidas que no sean aceptadas para reintegro por el Gobierno, pero no se ha considerado la creación de una reserva para incobrables dado que estas partidas en su totalidad están registradas como gastos.

### *Riesgo de mercado:*

El riesgo de mercado surge de los intereses, cuentas por cobrar e instrumentos financieros en monedas extranjeras. Para dicha agrupación política no existe ningún riesgo.

**Riesgo de liquidez:** El Partido tiene 0% de riesgo de liquidez y que, al 30 de junio del 2024, no tiene ningún crédito con algún ente bancario.

**Administración de capital**

El Partido **NO** ha obtenido préstamos para capital de trabajo.

**Valor razonable**

Los instrumentos financieros del **Partido Puriscal en Marcha**, como el efectivo, cuentas por cobrar, cuentas por pagar y documentos por pagar por su naturaleza están registrados a sus valores razonables. Los préstamos con instituciones financieras son a tasas de interés variable de acuerdo con las condiciones del mercado, por lo que el Partido considera que se encuentran también aproximados a su valor razonable.

21 1353

79



Puriscal, 04 de octubre del 2024  
PRV-TN-054-10-2024

Señor  
Ronald Chacón Badilla  
Jefe  
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos  
TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

Estimado señor:

Con el propósito de atender lo dispuesto en los artículos 132 y 133 del Código Electoral, 88 y 89 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos, me permito informar que para el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2023 al 30 de junio del 2024, del **PARTIDO PURISCAL EN MARCHA (PPM)**, nuestra agrupación política no ha recibido donación alguna ni en especie ni en efectivo.

Atentamente,

Natalia María Carmona Valverde  
Tesorera Nacional  
Partido Puriscal en Marcha

